



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504-2018/GOB.REG.HVCA/GGR

25 OCT 2018

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 926-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 886149 y Reg. Exp. N° 666217, el Informe N° 069-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 186-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia Tayacaja – Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 179-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de setiembre del 2014, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 251224, con un presupuesto total de S/ 1,202,516.61 (Un millón doscientos dos mil quinientos dieciséis con 61/100 Soles), ubicado en la localidad de Libertadores Huari del distrito de San Marcos de Rocchacc de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios en mérito a la Resolución General Regional N° 078-2014/GOB.REG.HVCA/GRI del 14 de mayo del 2014, que aprobó el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico por la suma de S/ 27,460.00 (Veintisiete mil cuatrocientos sesenta con 00/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Contrato N° 776-2014/ORA, de fecha 05 de noviembre del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 034-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio B&C, (integrado por las empresas: Corporación B&C Consultores y Constructores Sociedad Anónima Cerrada, y Solís Hnos Contratistas) representado por el Sr. Elvis Walter Bullón Torres, se ejecutó la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/ 1’134,700.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil setecientos y 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio B&C y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 819-2014/ORA, de fecha 05 de diciembre del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 627-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza, para la supervisión de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia Tayacaja – Departamento de Huancavelica” por la suma de S/ 33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios; y, que en mérito a las Addendas suscritas sobre ampliación de plazo contractual, el plazo de la prestación del servicio concluyó el 06 de mayo del 2015;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 OCT 2018

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 821-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de octubre del 2017, se aprobó la liquidación del componente: Elaboración del Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con un costo total de S/ 27,408.48 (Veintisiete mil cuatrocientos ocho con 48/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 801-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de noviembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 776-2014/ORA de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio B&C, siendo el costo total del contrato de S/ 1'155,575.67 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 67/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 279-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de junio del 2018, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 819-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza como Supervisor de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 926-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Elaboración del Expediente Técnico, la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el gasto de Supervisión de la obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia Tayacaja – Departamento de Huancavelica”
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Plazo de Ejecución : 120 días calendarios
- Fecha de inicio de obra : 03 de diciembre del 2014
- Fecha de término real : 06 de mayo del 2015 (incluido ampliaciones de plazo)
- Código SNIP : 251224
- Valorización física total de obra: S/ 1,155,575.66
- Avance físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Módulo Aula
 - Módulo Vivienda





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 501 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 OCT 2018

- Módulo Administrativo
- SUM (Remodelación)
- Cerco Perimétrico
- Obras Exteriores
- Equipamiento (según detalle en Acta de Recepción de Obra)

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia Tayacaja – Departamento de Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la ejecución : Consorcio B&C (Corporación B&C Consultores y Constructores Sociedad Anónima Cerrada, y Solís Hnos Contratistas)
- Residente de Obra : Arq. Alejandro Núñez Zúñiga
- Supervisor de Obra : Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza
- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 1,202,516.61
- Ppto. modificado por reajuste : S/ 1,235,950.76
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 1,233,484.14
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 2,444.62
- Meta SIAF : 0550, 0374, 0340 y 0183
- Año Presupuestal : 2014, 2015, 2017 y 2018

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	27,408.48	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Contrata		1501.070201	Por Contrata: -Instalación educativa S/ 1,110,767.38 -Mobiliario y equipos S/ 44,808.28	1,155,575.66
Instalación Educativo y Equipamiento	1,155,575.66	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	0.00
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	0.00
Costo Directo		1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	0.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505	Estudios y Proyectos	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	27,408.48
Bienes	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	50,500.00	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	0.00
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	50,500.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 504 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 OCT 2018

TOTAL, COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1,206,075.66	TOTAL, COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1,206,075.66
TOTAL:	1,233,484.14	TOTAL:	1,233,484.14

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial Nº 893 del Centro Poblado de los Libertadores Huari, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia Tayacaja – Departamento de Huancavelica", con Código SNIP Nº 251224, ejecutada por la Modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio B&C, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2017 y 2018, siendo el costo global de S/ 1,233,484.14 (Un millón doscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 14/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales; 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 006-2017-EF/63.01,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

25 OCT 2018

Huancavelica,

dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grobet Enrique Flores Barrios
GERENTE GENERAL REGIONAL

